



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
06 de diciembre 2023

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de **PRIMERA** instancia instaurada por la señora **IRMA CECILIA AGUDELO MARTINEZ**, en contra de la **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, como se observa que la demanda fue notificada en debida forma conforme lo señala el Decreto 2213 de 2022 por parte del Juzgado, dado que el sistema no sólo arrojó constancia de entrega, sino de que la notificación por correo electrónica había sido leída y como la entidad demandada no realizó manifestación alguna sobre los hechos de la demanda dentro del término estipulado para ello; se tiene por **NO CONTESTADA LA DEMANDA**, a **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**.

Se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el día VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00).

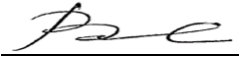
Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del código de Procedimiento Laboral.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 0200** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 07 de diciembre de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pae', written over a horizontal line.

Secretaria